



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VERIFICATIVO NACIONAL EN 20 OFICINAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES

Marzo - 2024





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VERIFICATIVO NACIONAL EN 20 OFICINAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES

Marzo – 2024



Primera parte

Primera Parte

Antecedentes

El Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), es la institución encargada de realizar los estudios científicos técnicos laboratoriales requeridos para la investigación de los delitos por la Fiscalía General del Estado, para la comprobación de otros hechos encomendados por orden judicial, conforme lo establecido en el artículo 83.I de la Ley N.º 260, Orgánica del Ministerio Público.

Cabe indicar que el IDIF, conforme el artículo 85.1 y 85.6 de la citada norma, así como del artículo 4.1 y 4.6 de su reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene entre sus funciones:

Practicar las pericias, análisis y exámenes científico técnicos y de laboratorio, y realizar estudios forenses que sean solicitados por la o el Fiscal y/o encomendadas por orden judicial.

Asegurar que, en la cadena de custodia, los indicios o elementos probatorios que le sean entregados no se contaminen, extravíen, alteren y/o deterioren; bajo responsabilidad.

Ahora bien, en el marco del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) la Defensoría del Pueblo planificó desarrollar diferentes actividades a nivel nacional, que coadyuven a garantizar el ejercicio de derechos de las mujeres: en particular, de las trabajadoras sexuales, de las mujeres autoridades electas y de las mujeres en situación de violencia sexual.

En tal sentido, con la finalidad de evidenciar la atención a mujeres en situación de violencia sexual, la institución defensorial desarrolló visitas *in situ* a oficinas del IDIF a nivel nacional, de forma simultánea a las 09:00 de la mañana del miércoles 14 de febrero (posterior al feriado de carnavales), comprendiendo que existiría mayor cantidad de usuarias, emergentes a los hechos de violencia que se generan en época de carnavales.

Objetivo General

Evidenciar si las oficinas del Instituto de Investigaciones Forenses, se encontraban brindando sus servicios a mujeres en situación de violencia sexual.

Objetivos Específicos

- a) Verificar la presencia de profesionales médicos forenses en ambientes de los IDIF a nivel nacional.
- b) Verificar la presencia de profesionales psicólogos forenses en ambientes de los IDIF a nivel nacional.

Metodología de intervención

En la visita *in situ* a las oficinas del IDIF, se empleó un formulario en línea para la recolección de información, el cual fue utilizado en la verificación en 20 oficinas, conforme el siguiente detalle:

Cuadro N.º 1		
Oficinas del IDIF intervenidas		
N.º	Departamento	Municipio
1	Beni	Trinidad
2		Riberalta
3	Chuquisaca	Sucre
4		Monteagudo
5	Cochabamba	Cochabamba
6		Villa Tunari
7	La Paz	La Paz
8		El Alto ¹
9		Caranavi
10		Copacabana
11	Oruro	Oruro
12	Pando	Cobija
13	Potosí	Potosí
14		Llallagua
15		Villazón
16	Santa Cruz	Santa Cruz ²
17		Puerto Quijarro
18	Tarija	Tarija
19		Yacuiba
20		Bermejo

1 Se realizó la visita in situ al IDIF ubicado en el cruce a Viacha.

2 Se realizó la visita in situ al IDIF ubicado en la avenida Cristo Redentor.



**Segunda
parte**

Segunda Parte

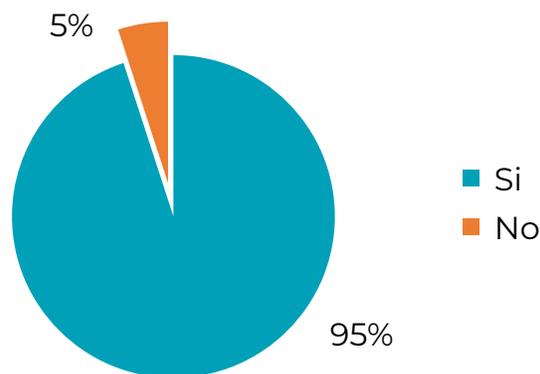
Resultados de la visita in situ.

La Defensoría del Pueblo, tras realizar la visita in situ a 20 oficinas del IDIF a nivel nacional, evidenció lo siguiente:

1. Oficinas del IDIF que estaban aperturadas durante la verificación.

De las 20 oficinas visitadas, el 95% (19) se encontraba aperturada, encontrándose cerrada la oficina en el municipio de Bermejo; por ende, no se habría brindado la atención a víctimas que hubiesen podido requerir de estos servicios, situación que vulneraría el derecho al acceso a la justicia que tienen las víctimas.

Gráfico 1. Atención de las oficinas del IDIF



Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

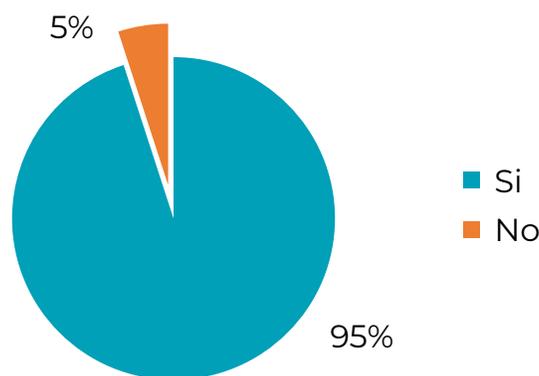
2. Atención del personal médico forense

Ahora bien, de las 19 oficinas que se encontraban aperturadas, el 95% (18) brindaban el servicio de medicina forense, se evidenció que la oficina del IDIF en el municipio de Copacabana, no contaría con el personal médico forense desde el mes de enero, siendo un tema de preocupación para la institución defensorial, ya que se agrava la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas –sobre todo, las mujeres en situación de violencia sexual– al no acceder a los servicios que generaran las pruebas necesarias para la sanción de sus agresores, concretándose la omisión e incumplimiento del deber estatal de proteger a las víctimas.

Si bien, no fue objeto de la presente investigación, en la visita al IDIF de la ciudad de Tarija, se evidenció que no se contaría con perito de Laboratorio desde el mes de enero, por lo que, genera preocupación respecto al procesamiento de pruebas, ya que dicho profesional sería responsable de los estudios de Biología, Genética, Toxicología o Química Forense.

Dicha carencia, agravaría la situación de víctimas de violencia sexual, quienes dependen de los resultados para establecer la relación (víctima/imputado) a partir de los indicios biológicos, necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la administración de justicia.

Gráfico N.º 2. Servicio de medicina forense



Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

3. Requisitos que solicita el médico forense para la atención

Ahora bien, en las 18 oficinas que ofrecen el servicio de medicina forense, se consultó a los médicos forenses sobre los requisitos que solicitarían a las personas que requieren de dicho servicio; en ese sentido, se constató una variedad de criterios sobre los requisitos, conforme el siguiente detalle:

Cuadro N.º 2 Requisitos para la atención médico forense				
Departamento	Municipio	Fotocopia de Cédula de Identidad		Otro
Beni	Trinidad		1	
	Riberalta	1	1	
Chuquisaca	Sucre		1	
	Monteagudo		1	1
Cochabamba	Cochabamba	1	1	
	Villa Tunari		1	
La Paz	La Paz		1	
	El Alto		1	
	Caranavi	1	1	
Oruro	Oruro			1
Pando	Cobija		1	
Potosí	Potosí		1	
	Llallagua		1	
	Villazón		1	
Santa Cruz	Santa Cruz			1
	Puerto Quijarro		1	
Tarija	Tarija		1	
	Yacuiba	1	1	

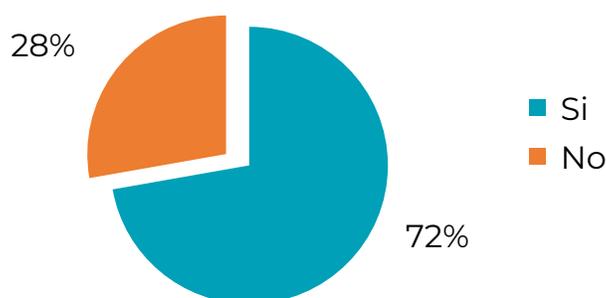
Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

En relación al dato de “otro” establecido en el cuadro N.º 2, en la oficina del IDIF de Monteagudo se pediría la Orden Judicial, y en las oficinas de Oruro y Santa Cruz –conforme, lo informado por el personal del IDIF–, no se solicitaría ningún tipo de documento, pues la información sería directamente vinculada y verificada a partir del Sistema JL2.

4. Ambiente y material para la atención médico forense

De la consulta a las 18 oficinas que se encontraban brindando atención médico forense, respecto a si contaban con un ambiente adecuado para desarrollar dicha actividad, se constató que las oficinas de El Alto, Oruro, Caranavi, Monteagudo y Puerto Quijarro, que representa el 28%, no tendrían un ambiente adecuado para tal labor. Así también, el 100% de las oficinas verificadas, indicaron contar con el material necesario para dicha actividad.

Gráfico N.º 3. Ambiente adecuado (médico forense)



Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

Puerto Quijarro: “No cuenta con una vitrina o mueble adecuado para guardar sus insumos e instrumentos ginecológicos, los cuales se encontraba encima de una silla. Falta pintar las paredes, ya que los ambientes serían de ladrillo visto”, (detalle realizado por el servidor del pueblo, de la visita al IDIF de Puerto Quijarro de 14 de febrero).

Caranavi: “El ambiente es pequeño, falta acondicionar divisiones para la atención a las víctimas, debería ser más privado”, (detalle realizado por el servidor del pueblo, de la visita al IDIF de Caranavi de 14 de febrero).

El Alto: “No cuentan con baños para las víctimas, las mismas deben salir a uno de servicio público, con condiciones insalubres que ponen en riesgo la atención, e inclusive generan contacto con el denunciado o su familia. Se debe habilitar la puerta, hacerla más accesible y visible para que no se considere cerrado y sin atención, dado que atienden 24 horas y en diferentes turnos. Falta socialización de la atención de 24 horas permanente, en medios de comunicación; requieren mejorar la iluminación e incrementar la cantidad de asientos pues son pocos los habilitados para las víctimas.

Los consultorios no cuentan con lavamanos, pudiendo generar contaminación e infecciones; los espacios de los consultorios son muy pequeños y las camillas no tienen soporte de piernas, vital para la atención de víctimas de violencia sexual lo que dificulta la revisión médica. Consultorios aun no aseados a la hora de la verificación 09:00” (Detalle realizado por el servidor del pueblo, de la visita al IDIF de El Alto el 14 de febrero).

Monteagudo: En la verificación se evidenció que los ambientes no cuentan con aire acondicionado, necesario en una ciudad cálida; en el sentido que las víctimas que llegan a realizar la revisión por parte de la médico forense, no les permiten bañarse

hasta la revisión, por el ambiente las víctimas empiezan a sudar más de lo normal, tal situación afecta en la toma de muestras y a la obtención de rastros de prueba, por ende, perjudica la investigación como tal [sic] (Declaración de la médico forense del IDIF en Monteagudo de 14 de febrero).

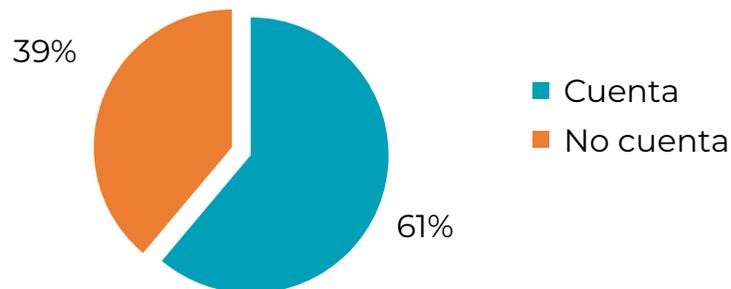
5. Consentimiento informado para la evaluación médico forense

Un punto importante de la verificación, fue constatar que en la totalidad de las oficinas del IDIF, el personal médico forense brinda información a las usuarias – en particular, las de violencia sexual– sobre el tipo de examen que se le realizará; por ende, garantizando el derecho al consentimiento previo, libre e informado que tienen las víctimas.

6. Atención del personal psicólogo forense

Cabe indicar que se consultó en las 18 oficinas del IDIF, que se encontraban brindando atención, si contaban con el servicio de psicología forense; en ese sentido, sólo el 61% (11) contaría con el mismo; siendo Villa Tunari, Villazón, Llallagua, Monteagudo, Puerto Quijarro, Caranavi y Cobija los municipios que carecen de este servicio.

Gráfico N.º 4. Servicio de psicología forense



Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

Cobija: No se cuenta con profesional psicólogo forense debido a la falta de contratación de la persona, pese a la alta demanda de atención existente en el departamento Pando, los casos están siendo derivados a la ciudad de Riberalta por razones de cercanía. (Entrevista al personal del IDIF de Cobija de 14 de febrero).

Cochabamba: A fin de que se pueda brindar una mejor atención, se vio la necesidad de que se pueda coordinar con las autoridades judiciales para que los hechos de violencia económica o hechos de divorcio no sean derivados al IDIF y de esta manera se evite la saturación de las valoraciones psicológicas, pero pese a que se realizó gestiones en el TDJ, aún se envían dichos requerimientos. (Entrevista al personal del IDIF de Cochabamba de 14 de febrero).

7. Requisitos que solicita el psicólogo forense para la atención

De las 11 oficinas del IDIF que brindan el servicio de psicología forense, en su totalidad pedirían el requerimiento fiscal, así como la fotocopia de la cédula de identidad o la fotocopia del Cuaderno de Investigaciones, conforme el siguiente detalle:

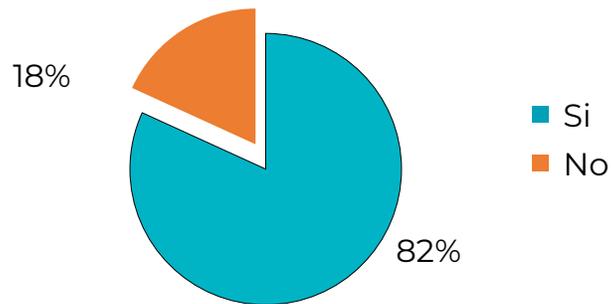
Cuadro N.º 3				
Requisitos para la atención psicológica forense				
Dpto.	Municipio	Requerimiento fiscal	Fotocopia de la Cédula de identidad	Fotocopia del Cuaderno de
BN	Trinidad	1	1	
	Riberalta	1		
CH	Sucre	1		
CB		1	1	
LP	La Paz		1	
	El Alto	1		
OR	Oruro	1		
PT	Potosí	1		
SC	Santa Cruz	1	1	
TJ	Tarija	1		
	Yacuiba	1		1

Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita in situ.

8. Ambiente adecuado para la atención psicólogo forense

De las 11 oficinas que indicaron brindar el servicio de psicología forense, el 82% aseguraron contar con un ambiente adecuado para la atención de víctimas, únicamente en dos oficinas (Santa Cruz y El Alto) informaron que los ambientes no serían los adecuados para tal labor.

Gráfico N.º 5. Ambiente adecuado (psicólogo forense)

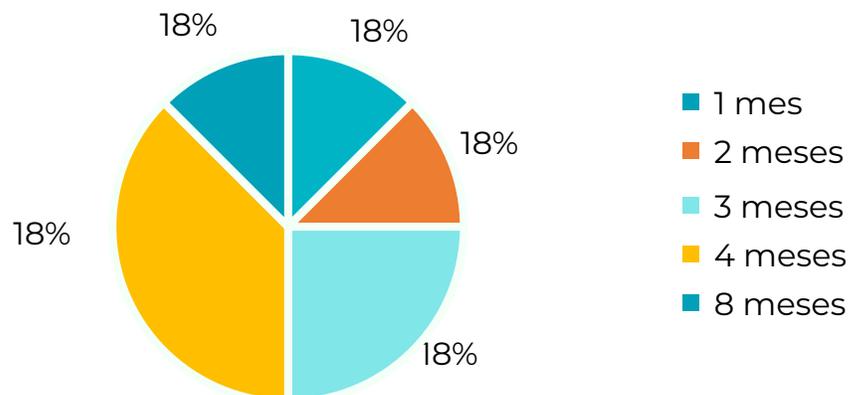


Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita *in situ*.

9. Servicio psicológico forense que es programado para la atención

Uno de los puntos más importantes de la verificación *in situ*, estaba relacionada a evidenciar si el personal psicólogo forense se encontraba programando la atención de las víctimas, y de ser el caso, el tiempo de espera para la misma. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo constató que en ocho (8) oficinas del IDIF se tendría esta programación, con una diversidad de tiempo.

Gráfico N.º 6. Programación para la atención psicológica forense



Fuente: Elaboración propia, con datos de la visita *in situ*.

Yacuiba: “Se programa a un mes, la psicóloga forense atiende todo el Gran Chaco y Palos Blancos” (Entrevista al personal del IDIF de Yacuiba de 14 de febrero).

Trinidad: “Se deben programar con un día de espacio. En el caso de provincias como Rurrenabaque es de tres meses”. (Entrevista al personal del IDIF de Trinidad el 14 de febrero).

Sucre: “Es de uno o dos meses de espera por la carga de solicitudes”. (Entrevista al personal del IDIF de Sucre el 14 de febrero).

Oruro: “Todos los casos son prioritarios [...] tenemos épocas con tres meses programados o reagendados”. (Entrevista al personal del IDIF de Oruro el 14 de febrero).

Cochabamba: “Se cuenta con una agenda, la misma esta llena hasta el mes de junio, debido a que el 80% son valoraciones por temas familiares (violencia económica, divorcios); sin embargo, se priorizan temas de violencia a la mujer y niñas, niños y adolescentes”. (Entrevista al personal del IDIF de Cochabamba de 14 de febrero).

Santa Cruz: “Se tiene programado hasta abril, fueron solicitados en enero y febrero” (Entrevista al personal del IDIF de Santa Cruz el 14 de febrero).

El Alto: “Se tiene 120 personas agendadas para evaluar hasta octubre. El tiempo para responder al Órgano Judicial es menor en los procesos que se encuentran en juicio oral” (Entrevista al personal del IDIF de El Alto el 14 de febrero).

Potosí: “Existe una sola psicóloga forense, para todo el departamento de Potosí, lo que genera una sobrecarga laboral, la profesional tiene agendadas consultas hasta el mes de abril, de acuerdo a lo manifestado, en casos de niñas, niños y adolescentes se prioriza”. (Entrevista al personal del IDIF de Potosí el 14 de febrero).



Tercera parte

Tercera parte

Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones.

De la visita *in situ* a 20 oficinas del IDIF a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo constató que:

- a) De 20 oficinas del IDIF, 19 se encontraban brindando atención a las y los usuarios, siendo preocupante que en la verificación desarrollada la oficina establecida en el municipio de Bermejo se encontraba cerrada.
- b) De las 19 oficinas que se encontraban abiertas, 18 brindaban atención médico forense, evidenciándose que **en el municipio de Copacabana no se contaría con dicho personal desde el mes de enero de 2024**. Esta situación ocasiona que las víctimas del municipio de Copacabana y aledañas, tengan que trasladarse hasta la ciudad de El Alto, hecho que dificultaría a las víctimas acceder de forma pronta a los documentos probatorios necesarios para el desarrollo de sus procesos judiciales.
- c) Se evidenció una variedad de criterios al momento de exigir requisitos para la atención a las y los usuarios, ya que 16 pedirían el requerimiento fiscal, cuatro (4) la fotocopia de la cédula de identidad y en una (1) la orden judicial, esta variedad de criterios se constituye en un obstáculo para las víctimas al momento de requerir dicha atención médica, lo cual dificulta el acceso a los servicios judiciales de forma pronta e inmediata.
- d) Es preocupante que el 28% de las oficinas del IDIF no cuenten con ambientes adecuados para la atención de las usuarias, generando condiciones que exponen a las víctimas, ya que no existiría las condiciones de privacidad y comodidad necesarias para una adecuada atención, como ocurre en la oficina del IDIF en Caranavi.

Las condiciones de trabajo del personal médico forense en Puerto Quijarro (que utilizan sillas para colocar los insumos e instrumentos ginecológicos), es una muestra de la falta de asepsia que expone a las víctimas a alguna infección médica, además de generar la posible contaminación de las pruebas. Estas condiciones deben ser analizadas por las autoridades del IDIF, de no ser corregidas se estaría vulnerando el derecho a la salud de las y los usuarios.

- e) De las 20 oficinas del IDIF verificadas, solo el 61% brindaría el servicio de psicología forense. **Siendo preocupante que no se cuente con el personal psicológico en el**

IDIF del Cobija (Pando), por lo que, se estaría remitiendo los casos para la atención del IDIF de Riberalta (Beni) a 423 Km de distancia, situación que atenta contra el desarrollo sin dilaciones y de forma oportuna de los procesos penales, así como a la economía de las víctimas, quienes deben hacer un gasto innecesario para acceder a la justicia, ya que para ser atendidos deben realizar un viaje por carretera de 12 horas aproximadamente.

Así mismo, es llamativo que en el IDIF de Cochabamba se promueva “acuerdos” extra norma que se pretendería consolidar con el TDJ de Cochabamba, vulnerando no solo el “Protocolo de atención en psicología forense especializada para mujeres víctimas de violencia”, sino los mandatos legales establecidos en las leyes N.º 260 y 348, en las cuales se reconoce la atención psicológica a todas las mujeres en situación de violencia, no existiendo justificación alguna –mucho menos, por la carga laboral– para pretender omitir e incumplir con deberes legales para determinar a qué tipo de víctima atender o a quién no.

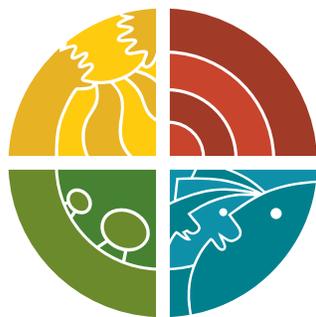
- f) Al igual que con los médicos forenses, se evidenció una variedad de criterios al momento de requerir documentos para la atención psicológica forense, puesto que, en diez oficinas se solicitaría el requerimiento fiscal, en cuatro (4) la fotocopia de la cédula de identidad y en una la fotocopia del cuaderno de investigaciones.
- g) Respecto a los ambientes para la atención psicológica forense, el 82% indicó contar con los ambientes adecuados para brindar servicios a las y los usuarios.
- h) Finalmente, es de extrema preocupación para la Defensoría del Pueblo evidenciar que en ocho (8) oficinas del IDIF se esté programando la atención a las y los usuarios, con un tiempo de 1, 2, 3, 4 y hasta 8 meses, por lo que, se requiere adoptar acciones mediatas para cubrir la demanda existente de este servicio; en particular, en las oficinas de El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí.

2. Recomendaciones.

De la información emergente de la visita *in situ* a las 20 oficinas del IDIF a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo, realiza la siguiente recomendación al Ministerio Público:

- a) Fortalecer de forma urgente al Instituto de Investigaciones Forenses, incorporando mayor cantidad de médicos forenses y psicólogos forenses, garantizando mínimamente dos profesionales psicólogos por oficina.
- b) Monitorear a la oficina del IDIF en Bermejo, solicitándole información por no haber estado brindando atención el miércoles 14 de febrero, al momento de la verificación defensorial (09:00).
- c) De forma urgente, realizar las gestiones necesarias para la contratación del personal médico y psicólogo forense, en las oficinas de Copacabana, El Alto y en particular Cobija.

- d) De forma urgente realizar las gestiones necesarias para la contratación del perito de laboratorio en el IDIF de la ciudad de Tarija.
- e) Fortalecer y dotar de mejores ambientes a las oficinas del IDIF de los municipios de Caranavi, Monteagudo, Oruro y en particular en Puerto Quijarro, dotándole de los muebles necesarios para una adecuada atención.
- f) Dotar de mejores ambientes y mobiliario a la oficina del IDIF en El Alto, habilitando los servicios higiénicos para las víctimas y dotando muebles para los exámenes a víctimas de violencia sexual, así como, socializar los horarios y días de atención.
- g) Elaborar un instructivo interno, para recordar al personal médico y psicólogo forense del IDIF, sobre los requisitos que se requieren a las víctimas –en particular, a las de violencia sexual– para ser atendidas, unificando criterios a nivel nacional, asumiendo las buenas prácticas evidenciadas en el IDIF de Oruro y Santa Cruz.
- h) Adoptar acciones inmediatas para que en las oficinas del IDIF de las ciudades de El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí, se reduzca en lo posible, el tiempo para la atención de las y los usuarios del servicio de psicología forense.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA